

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25645 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º. - Que en el procedimiento número 329/11, por auto de 18 -7-2.011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor incaher-Don Saturnino, S.L., con domicilio en Ctra. Fuenterroble, n.º 12, de Guijuelo (Salamanca), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio y con C.I.F nº B-37469509.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Salamanca, 18 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110059971-1